

---

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de servicios de estudios en materia medioambiental para la elaboración de informes técnicos en tramitación de licencias ambientales y de apertura de actividades, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 7 de marzo de 2016

---

### 1.- ÁMBITO DEL SERVICIO

Se requiere del adjudicatario del presente contrato de servicios de estudios en materia medioambiental para la elaboración de informes técnicos en tramitación de licencias ambientales y de apertura de actividades y de apertura de actividades, la prestación de las siguientes tareas:

- Informes previos a la concesión de la Licencia Ambiental:  
Elaboración de informes técnicos de competencia municipal sobre las medidas correctoras y preventivas, desde el punto de vista ambiental (en materia de ruidos, incendios, residuos, emisiones y vertidos, sin que se incluya revisión relativa a aspectos urbanísticos y a los relacionados con salubridad, ahorro de energía y en general aquellos aspectos incluidos en el nuevo Código Técnico de la Edificación no relacionados directamente con los residuos, incendios, emisiones y vertidos, que serán de otros técnicos municipales o de otras administraciones), que deban adoptarse en las actividades sometidas al régimen de licencia ambiental previsto en el artículo 52 del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, pro el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja.
- Informes previos a la concesión de la Licencia de Apertura:  
Evaluación de la documentación final requerida para la instalación, en relación con las medidas correctoras y preventivas desde el punto de vista ambiental indicadas en el apartado anterior, así como elaboración de informes técnicos de comprobación efectiva de la adecuación de las instalaciones realizadas, previa visita de inspección que habrá de realizarse junto al Técnico municipal, en el día y hora que para cada expediente se señalen.
- Asesoramiento al Ayuntamiento de Calahorra, a proyectistas, a promotores y al resto de agentes implicados, en materia de actividades sometidas al régimen de licencia ambiental, resolviendo dudas sobre el procedimiento que deberán seguir los expedientes, el estado de los mismos, el contenido mínimo de un proyecto para la obtención de la licencia ambiental, y sobre los informes y autorizaciones necesarios.
- Los informes deberán recibirse en el Ayuntamiento de Calahorra en el plazo máximo de 15 días naturales desde que el contratista reciba la documentación completa de cada expediente remitida por el Ayuntamiento.

- Se establece un precio unitario por expediente tramitado (independientemente del número de informes necesarios para tramitar el expediente), de hasta 525,62.-Euros, impuesto sobre el valor añadido incluido. Del referido importe se establece un máximo de 416,72 € I.V.A. incluido para el informe previo a la licencia ambiental, y de 108,90 € I.V.A. incluido para el informe previo a la licencia de apertura.

## **2.- CONDICIONES MÍNIMAS QUE HA DE REUNIR EL CONTRATISTA**

Los técnicos firmantes de los informes objeto de contratación, deberán poseer la habilitación legal para ello.

## **3.- PLAZO DE DURACIÓN**

El contrato tendrá un plazo de vigencia de cuatro años a partir del 1 de mayo de 2016, pudiendo ser prorrogado hasta dos años más.

## **4.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario tratará como reservada toda la información que, en relación con este contrato le sea facilitada. Al mismo tiempo no utilizará la información facilitada por el Ayuntamiento de Calahorra sin su consentimiento previo y por escrito, ni desvelará a terceros dicha información, salvo que sea pertinente por razón del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, de la normativa legalmente aplicable o por así requerirlo la autoridad judicial.

Febrero de 2016